



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Esta Alcaldía ha dictado con fecha de hoy, 29-08-2022, el Decreto nº 819/2022, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ALCALDIA

Asunto: Nombramiento de Don Sergio Martín Conde, Concejal Delegado de Educación de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

Don José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), Por Doña María Aránzazu González García, se presenta y se registra de entrada con fecha 13-08-2022 con el número 202205595, escrito donde formula su renuncia a la Concejalía Delegada de Educación, (nombramiento efectuado por Decreto de esta Alcaldía número 442/2019 de fecha 04-07-2019), por motivos laborales, que le impiden gestionar diligentemente y dedicar el tiempo necesario a las funciones propias de dicha Concejalía.

Por ello esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto, he resuelto:

Primero: Tomar en consideración y conocimiento la renuncia a la Concejalía Delegada de Educación de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, formulada por Doña María Aránzazu González García, (nombramiento efectuado por Decreto de esta Alcaldía número 442/2019 de fecha 04-07-2019), mediante el mentado escrito que presenta y se registra de entrada con fecha 13-08-2022 con el número 202205595.

Segundo: Nombrar a Don Sergio Martín Conde, Concejal Delegado de Educación de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, con el otorgamiento de la delegación especial de las funciones propias de la citada Concejalía de Educación.

Tercero: Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros. (Art. 43.5.b del R.O.F).

Cuarto: El presente Decreto de Delegación de atribuciones especiales surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la presente Resolución, y será preceptiva su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, (art. 44.2 del R.O.F).

Quinto: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, notificándose a los Sres. Concejales y Concejales, (Art. 44.4 del R.O.F).

Sexto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.

Séptimo: Notificar el contenido del presente Decreto, mediante la Secretaria municipal, a Doña María Aránzazu González García y Don Sergio Martín Conde.

El Viso de San Juan, 29 de agosto de 2022.– El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-4352